

de conformidad con la resolución 32/142 de la Asamblea General, y por asegurar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, teniendo presentes las opiniones de los gobiernos al respecto y las opiniones expresadas en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

105a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1979

34/159. Importancia del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en la que se proclama el período comprendido entre 1976 y 1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

Recordando también sus resoluciones 31/134 de 16 de diciembre de 1976 y 33/184, 33/185 y 33/189 de 29 de enero de 1979,

Reconociendo la necesidad urgente de mejorar la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres,

Reconociendo también la importancia del intercambio entre los Estados de la experiencia adquirida en estos asuntos,

Tomando nota del informe analítico del Secretario General sobre la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social⁸⁹,

1. *Insta* a los Estados a que tomen las medidas necesarias para promover la plena igualdad entre mujeres y hombres en la educación y en las esferas económica y social;

2. *Recomienda* que los Estados prevean en sus políticas todas las medidas apropiadas para crear las condiciones necesarias que permitan a las mujeres participar en el trabajo en un pie de igualdad con los hombres;

3. *Recomienda además* que los Estados adopten medidas para promover el intercambio de experiencia en materias relacionadas con el mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres;

4. *Pide* al Secretario General que distribuya su informe analítico sobre la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social como documento básico de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en relación con el tema 8 de su programa provisional⁹⁰;

5. *Invita* a la Conferencia a que preste la debida atención a la cuestión del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

105a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1979

34/160. Programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en la que decidió convocar una conferencia mundial en 1980, y 33/189 de 29 de enero de 1979, en la que puso de relieve el subtema "Empleo, salud y educación" para el programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

Recordando asimismo su resolución 33/185 de 29 de enero de 1979, sobre los preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, incluida la adopción del subtema "Empleo, salud y educación",

Tomando nota con interés y reconocimiento de los informes del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁹¹, así como del programa provisional de la Conferencia aprobado por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones⁹²,

Decide incluir en el programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz un tema sobre las mujeres palestinas titulado:

"Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados:

"a) Estudio de las necesidades económicas y sociales de las mujeres palestinas;

"b) Medidas especiales de asistencia a las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados".

105a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1979

34/161. Mujeres refugiadas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 34/60, 34/61 y 34/62, aprobadas por consenso el 29 de noviembre de 1979 en el marco del tema 83 del programa, relativo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Reconociendo las necesidades y los problemas urgentes de las mujeres refugiadas en todo el mundo,

Consciente de que la situación de las mujeres refugiadas todavía no se ha estudiado sistemáticamente,

1. *Decide* que la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo debe formar parte del programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz⁹³ como punto del tema 9 del programa, relativo al programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que prepare un

⁹¹ A/CONF.94/PC/12, A/34/657 y Add.1.

⁹² Resolución 33/189, anexo.

⁹³ *Ibid.*

⁸⁹ A/34/577 y Add.1.

⁹⁰ Véase resolución 33/189, anexo.